

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11164 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento subterráneos en el municipio de Escalona del Prado (Segovia). Expediente ED-0201/2023.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., Sección A, Tomo 65, Hoja 54, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

- Número: 16154
- Masa de Agua: DU - 400055 Cantimpalos
- Clase y Afección: Riego
- Titulares: Gabriel Rosa Herranz y Misericordia Sanz Tordesillas.
- Lugar, Término Municipal y Provincia de la Toma: Paraje Las Minas T.M. Escalona del Prado (Segovia).
- Caudal (l/s): 10,89 máximo 3,63 medio
- Volumen Máximo Anual (m3): 36.288
- Superficie Regable (ha): 6,048
- Título-Fecha-Autoridad: Resolución de concesión de fecha 05/09/1996, Confederación Hidrográfica del Duero.
- Observaciones: Sondeo situado en la parcela núm. 27 del polígono 7 en el Tm de Escalona del Prado (Segovia), es para riego de la totalidad de la misma (3,7170 Has), así como de la totalidad de la núm. 885 del Polígono único del TM de Aldea Real (1,6610 Has.) y de 0,67 Has. de una tierra al sitio de "Las Rozas", también en el TM de Aldea Real (Segovia), constituyendo en total una superficie de riego de 6,0480 Has. Expediente CP-20979-SG.

Expediente: CP-20979-SG (Ref. integra C-0586/1995)

2.- De acuerdo con el informe remitido el 9 de noviembre de 2023, por la Guardería Fluvial se ha tenido constancia de que el aprovechamiento consistente al que corresponde la captación de aguas subterráneas identificada en el expediente CP-20979-SG se encuentra en estado de falta de mantenimiento y desuso continuado, lo que conlleva la caducidad de la concesión de acuerdo con lo previsto en la condición decimotercera de la concesión.

3.- En razón de lo expuesto el Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe, el inicio de

expediente de extinción del derecho por caducidad de la concesión, correspondiente al aprovechamiento EXPTE: CP-20979-SG, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que preceptúa: Asimismo el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos siempre que aquélla sea imputable al titular.

4.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 5 de marzo de 2024, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

5.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TTEC/0201/2023-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 22 de marzo de 2024.- Jefe de Área de Régimen de Usuarios.
Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Urbano Sanz Cantalejo.

ID: A240013090-1